



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON  
FUERZA DE LEY:**

**Artículo 1º.-** Adhiérase la Provincia a la Resolución N° 1-E/2018, de la Secretaría de Vivienda y Hábitat, del Ministerio del Interior de la Nación, por la que se crea el Sistema de Gestión de Beneficiario (SIGEBE), comprometiéndose la provincia de Entre Ríos a compartir su base de datos con dicha Secretaría, para transparentar el proceso de selección y adjudicación de viviendas sociales.

**Artículo 2º.-** De forma.



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

## FUNDAMENTOS

A partir de la Resolución N°122-E/2017 se creó en el ámbito de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de La Secretaría de Vivienda y Hábitat, de la Nación, el “Plan Nacional de Viviendas”. Dicho plan busca como objetivo principal dar solución al déficit habitacional que existe en nuestro territorio nacional, otorgándole a las familias de menores recursos la posibilidad de acceder a una vivienda adecuada, en un marco de desarrollo sustentable.

Dicha Resolución establece en su artículo 8° la creación de la Base Única de Beneficiarios (BUB), con el objeto de registrar y actualizar la información de los beneficiarios de este plan.

Siguiendo esta línea de trabajo, la Secretaría de Vivienda y Hábitat, en su Resolución N° 1-E/2018, crea el “Sistema de Gestión de Beneficiarios” con la finalidad, de ser una herramienta tecnológica de registro, identificación, selección y/o adjudicación de beneficiarios, de esta manera se podrá conocer la demanda y validarla.

Se busca así transparentar el proceso de asignación de viviendas, constituyendo un paso más a la transparencia en este tipo de planes que son fundamentales para nuestra sociedad.

De esta manera el “Plan Nacional de Viviendas” busca conformar una base de datos unificada que le permita cruzar información con los inscriptos en AFIP, ANSES u otros organismos públicos, unificando la información.

El SIGEBE incluirá la información de las provincias y municipios, que posean un plan de acceso a la vivienda, que será llevado adelante por la Secretaría de Hábitat y Vivienda.

Según cifras oficiales en nuestro país existe un déficit habitacional de 1,5 millón de viviendas, a las que se les suma 2,5 millones de casa precarias en barrios vulnerables.

En nuestra provincia el número de inscriptos para poder acceder a una vivienda es de alrededor de 30.000, lo que denota una creciente demanda y gran déficit de habitacional.

Es necesario por ello agilizar y transparentar los procesos. Con esta adhesión, estaremos contribuyendo y reforzando el trabajo que llevan a cabo tanto Nación, como Provincia.